

Convocatoria No 148/2023

Fecha: 15/03/2023

Solicitud de hojas de vida para la selección y contratación de un consultor para el fortalecimiento del enfoque de género y la divulgación de Acuerdos de Conservación del socio ecosistema de manglar en los departamentos del Cauca y Atlántico.

Cordial saludo,

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, "Conservation International") requiere la contratación de un **"Consultor para el apoyo en el desarrollo de Acuerdos de Conservación del socio ecosistema de manglar en los departamentos del Cauca y Atlántico"**.

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de Conservación Internacional es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada por NORAD, el Programa de Océanos se encuentra implementando un proyecto en dos regiones del país que busca propender por el bienestar de las comunidades costeras a través de la consolidación de modelos de negocios, basados en la economía azul, y que respondan a criterios de sostenibilidad ambiental y social.

Los interesados deben presentar su hoja de vida en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org antes de finalizar el **23 de marzo de 2023**.

Se espera que todos los oferentes ejerzan los más altos estándares de conducta en la preparación, presentación y, si se selecciona, eventualmente la ejecución del trabajo especificado en esta convocatoria y de acuerdo con el Código de Ética de CI, disponible en el portal www.conservation.org.co. Las ofertas serán rechazadas si se comprueba que para su construcción se incurrió en prácticas ilegales o corruptas

La reputación de Conservation International se deriva de nuestro compromiso con nuestros valores: integridad, respeto, coraje, optimismo y pasión y trabajo en equipo. El Código de Ética de CI (en adelante el "Código") brinda orientación a los empleados, proveedores de servicios, expertos, pasantes y voluntarios de CI para que vivan los valores fundamentales de CI, y describe los estándares mínimos de conducta ética que todas las partes deben cumplir.

Cualquier violación del Código de Ética se debe informar a CI a través de su línea directa de ética en www.ci.ethicspoint.com

Las inquietudes o preocupaciones con respecto a la integridad del proceso de adquisición de contratación y sus documentos se deben informar a través de la página www.ci.ethicspoint.com bajo las actividades de adquisición y compra.

Solicitud de Hojas de Vida

Convocatoria No. 148/Solicitud de hojas de vida

Para

Contratar un consultor para el fortalecimiento del enfoque de género y la divulgación de Acuerdos de Conservación del socio ecosistema de manglar en los departamentos del Cauca y Atlántico

Entidad contratante:

CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION COLOMBIA

Proyecto financiado por NORAD

Coastal communities' welfare through Ocean Economy business models

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL | 4 |
| 1.1 INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1.2 FECHA LÍMITE PARA APLICAR | 4 |
| 1.3 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES | 4 |
| 1.4 ¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR? | 5 |
| 1.5 PERFIL REQUERIDO | 5 |
| 1.6 ¿CUÁL ES LA MANERA DE APLICAR? | 5 |
| 1.7 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. | 5 |
| 1.8 LISTA CRONOLÓGICA DE EVENTOS | 5 |
| 1.9 EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN | 6 |
| 1.10 SE RESERVA EL DERECHO | 6 |
| 1.11 DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE | 7 |
| 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA | 7 |
| 2.1 OBJETO | 7 |
| 2.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES | 7 |
| 2.3 INFORMES Y PRODUCTOS | 8 |
| 2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 9 |
| 2.5 PERIODO DE EJECUCIÓN | 9 |
| 2.6 PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN | 9 |
| 2.7 SUPERVISION TÉCNICA | 10 |
| 2.8 MECANISMO DE SELECCIÓN | 10 |
| 2.9 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR AL CONTRATO | 10 |
| 3. MODELO DE MINUTA DE CONTRATO | 11 |
| 4. ANEXOS | 24 |
| 4.1 FORMATO DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES | 24 |
| 4.2 MODELO DE HOJA DE VIDA | 25 |
| <i>ANEXO 4.2A. FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA</i> | 26 |

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL

1.1 Introducción

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, "Conservation International") requiere la contratación de una "Consultoría para el fortalecimiento del enfoque de género y la divulgación de Acuerdos de Conservación del socio ecosistema de manglar en los departamentos del Cauca y Atlántico".

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de Conservación Internacional es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada por NORAD, el Programa de Océanos se encuentra implementando un proyecto en dos regiones del país que busca propender por el bienestar de las comunidades costeras a través de la consolidación de modelos de negocios, basados en la economía azul, y que respondan a criterios de sostenibilidad ambiental y social.

1.2 Fecha límite para aplicar

Los interesados deben presentar su hoja de vida en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org antes de finalizar **el 23 de marzo de 2023**.

1.3 Instrucciones para los oferentes

Los interesados deben presentar su hoja de vida en el formato del Anexo 4.2 junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org. Por favor, tenga en cuenta que la CV debe ser de no más de (4) cuatro páginas y encabezarse en el asunto como "**Convocatoria No 148- Consultor Género y divulgación de Acuerdos de Conservación Manglar**".

Los interesados deberán presentar la HV en el formato que se anexa a la presente convocatoria (Anexo 4.2) junto con los soportes correspondientes (copia de los diplomas o actas de grado, certificados laborales y de experiencia entre otros). Por favor diligenciar y anexar el formato 4.2a en MS Excel con la información de la experiencia general y específica.

Los interesados son responsables de garantizar que sus HV se reciban de acuerdo con las instrucciones indicadas en este documento. Las hojas de vida enviadas después de la fecha límite no podrán ser consideradas.

Esta convocatoria no obliga a CI a ejecutar un contrato ni tampoco obliga a CI a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de las hojas de vida. Además, CI se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las hojas de vida, si dicha acción se considera que es lo mejor para CI.

1.4 ¿Quiénes pueden aplicar?

La convocatoria está dirigida a personas naturales que residan en Colombia.

Se espera que los proponentes presenten su HV que refleje el perfil:

1.5 Perfil requerido

Formación académica: Profesional en ciencias ambientales o sociales, trabajo social, comunicación.

Experiencia profesional: Cinco (05) años.

Experiencia específica: De al menos dos (02) años en cualquiera y/o todas de las siguientes líneas:

Trabajo con organizaciones comunitarias con un enfoque de equidad de género e inclusión.
Diseño e implementación de productos de divulgación de acciones de conservación comunitarias.
Implementación de estrategias de conservación y manejo integral de ecosistemas estratégicos.

Condiciones especiales

El o la consultor/a debe trabajar de manera responsable y comprometida en coordinación con las comunidades parte del proyecto. El o la candidata/a debe contar con buenas habilidades de comunicación tanto orales, como escritas, manejo de herramientas ofimáticas y buen relacionamiento con actores comunitarios.

Debe tener disposición para viajar a zonas costeras del país de, al menos, un 50% del tiempo de la contratación.

1.6 ¿Cuál es la manera de aplicar?

Aquellos interesados en esta convocatoria deberán diligenciar y presentar su HV en el formato incluido en el Anexo 4.2 del presente documento. Todos los anexos indicados en el numeral 4 deben ser diligenciados y presentados junto con la HV.

Por favor, tenga en cuenta que la CV debe ser de no más de (4) cuatro páginas y encabezarse en el asunto como "**Convocatoria No 148- Consultor Género y divulgación de Acuerdos de Conservación Manglar**"

1.7 Tratamiento de datos personales.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán autorizar de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation, la recolección tratamiento de los datos personales que suministre, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data>.

Por favor completar y diligenciar el Anexo 4.1.

1.8 Lista cronológica de eventos

El siguiente calendario resume las fechas importantes en el proceso de convocatoria. Los oferentes deben seguir estrictamente estos plazos.

- Publicación de la convocatoria: 15 de marzo de 2023.
- Fecha de finalización de la convocatoria: 23 de marzo de 2023.

Las fechas anteriores pueden modificarse a discreción de CI. Cualquier cambio se publicará / anunciará en una modificación de esta convocatoria.

1.9 Evaluación y criterios para la selección

Las Hojas de vida que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluados con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa y cualitativa y un concepto final. Los criterios serán aplicados por un Comité Evaluador de Conservación Internacional.

La evaluación se hará sobre los siguientes criterios. Para que un proponente sea aprobado, debe recibir una calificación superior a 75 puntos, sobre 100 que es la calificación máxima.

| Puntaje | Criterios de evaluación |
|----------------|---|
| 20 | Experiencia general |
| 40 | Experiencia específica |
| 10 | Formación académica |
| 30 | Condiciones especiales y Habilidades / Entrevista |

Instancias de evaluación

En el proceso de evaluación de proyectos se tienen dos instancias: Comité Evaluador y Proceso de aprobación y socialización de la información.

- El Comité Evaluador está conformado por especialistas de CI, que conocen las necesidades y requerimientos de la convocatoria.
- Una vez las propuestas han sido calificadas al menos por 3 integrantes del Comité evaluador, se procede a identificar la HV seleccionada, hacer un concepto técnico e informar a los proponentes sobre el resultado. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.
- CI elaborará informe de evaluación recogiendo los conceptos y discusiones del Comité Evaluador. El contenido de informe será reflejado de manera resumida en notificación de resultado al final del proceso.

1.10 Se reserva el derecho

CI Colombia se reserva el derecho de emitir una adjudicación sin más discusión, o de modificar el tipo de adjudicación. La emisión de esta Solicitud De Oferta de ninguna manera obliga a CI a otorgar una orden de compra, ni compromete a CI a pagar los costos incurridos por el Oferente al preparar y enviar la oferta. CI se reserva el derecho de iniciar negociaciones sobre precios y términos según sea necesario.

1.11 Declaración y certificación del oferente

Las personas que deseen aplicar deben llenar el formato incluido en el Anexo 4.1.

Los oferentes serán excluidos de la participación en esta convocatoria si:

1. Están en bancarrota o están siendo liquidados, sus asuntos están siendo administrados por tribunales, han celebrado un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, están sujetos a procedimientos relacionados con dichos asuntos o se encuentran en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
2. Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por un delito relacionado con su conducta profesional;
3. Han sido culpables de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
4. No han cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a seguridad social o impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que están establecidos, o con los del país de CI o los del país donde el contrato será ejecutado.
5. Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero;
6. Promueven o utilizan el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevan a cabo prácticas discriminatorias, y/o no respetan el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA

2.1 Objeto

Apoyar a la ejecución del componente acuerdos de conservación en el proyecto “Coastal communities’ welfare through Ocean Economy business models” de la mano de las comunidades costeras involucradas y bajo el liderazgo del Programa de Océanos de Conservación Internacional Colombia.

2.2 Actividades y obligaciones

1. Apoyar la Planeación, diseño e implementación de talleres, reuniones y actividades de campo orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
2. Apoyar al coordinador en la realización y ejecución de las actividades planteadas por el proyecto en las 2 áreas contempladas (Cauca y Atlántico), garantizando el cumplimiento de los resultados y objetivos comprometidos al igual que de los tiempos de implementación del proyecto.
3. Planear, implementar y fortalecer el enfoque de equidad de género del proyecto y todas las actividades definidas por los grupos de mujeres de las organizaciones participantes.
4. Diseñar piezas gráficas y productos de divulgación (principalmente para las mismas comunidades participantes) de las actividades implementadas en el marco del proyecto, que permitan mostrar de manera clara y amigable las actividades ejecutadas y la información generada en el proyecto.
5. Apoyar aspectos técnicos y de organización logística para la implementación de las actividades programadas por consultores y staff de CI Colombia.

6. Apoyar la ejecución e involucramiento de los actores regionales y nacionales en el desarrollo de las actividades propias del proyecto y registrar, mediante actas, todas las reuniones de coordinación y seguimiento.
8. Apoyar la implementación de jornadas de fortalecimiento de capacidades con organizaciones comunitarias en materia de monitoreo y manejo integral de los ecosistemas de manglar.
9. Generar los reportes y bases de datos realizadas por el equipo de trabajo del proyecto, para su posterior revisión y validación por parte Conservación Internacional.
10. Desarrollar informes y reportes sobre el avance de las actividades y productos desarrollados que sirvan como base para la presentación de informes al NORAD y otros aliados institucionales.
11. Garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores del Proyecto bajo el liderazgo del Programa de Océanos de CI.
14. Realizar visitas a las áreas del proyecto, con el fin de validar con el equipo local los avances en las actividades.

2.3 Informes y productos

| Entrega | Descripción | Fecha de entrega | Monto (COP\$) |
|------------|---|---|---------------|
| Producto 1 | 1) Documento de Plan General de Trabajo para acordar con el coordinador, que sirva como guía general para la implementación de las actividades que desarrollará la consultora 2) Presentación de propuesta ruta de trabajo para la implementación de acciones encaminadas a fortalecer el enfoque de género en las dos regiones del proyecto. 3) Propuesta de productos de divulgación de las actividades que se implementarán. | 3 semanas luego de la firma del contrato. | \$4.800.000 |
| Producto 2 | Informe técnico que incluya la evolución de resultados de las jornadas de construcción y divulgación del proyecto con los actores comunitarios e institucionales, al igual que el plan específico por área. | 2 meses luego de la firma del contrato. | \$5.760.000 |
| Producto 3 | 1) Informe actividades de divulgación/y apoyo al fortalecimiento de capacidades, 2) Propuesta de diseño de metodologías para monitorear el avance del proyecto de forma sensible al género 3) Registros fotográficos y videos de actividades de seguimiento y acompañamiento a las actividades a su cargo y productos que faciliten la divulgación de los avances del proyecto hacia las comunidades (en coordinación con el equipo de Océanos y Comunicaciones). | 3 meses luego de la firma del contrato | \$4.800.000 |
| Producto 4 | Informe de actividad mensual que contenga información acerca de: 1) Informe y actas de las reuniones de definición de temas para el fortalecimiento del enfoque de género en las áreas del proyecto. | 5 meses luego de la firma del contrato. | \$5.760.000 |
| Producto 5 | 1) Informe seguimiento actividades grupo de Mujeres en las áreas del proyecto, 2) Informe actividades Acompañamiento a la implementación acciones de conservación en las áreas del proyecto, 4) Informe | 6 meses luego de la firma del contrato. | \$4.800.000 |

| | | | |
|------------|--|---|-------------|
| | actividades materiales divulgación/y apoyo capacitación, 5) Producto creativo que reúna la experiencia de los alcances del proyecto en temas de conservación de ecosistemas de manglar 6) Registros fotográficos y videos de actividades de seguimiento y acompañamiento a las actividades a su cargo y textos que faciliten la divulgación de los avances de océanos en redes (en coordinación con el equipo de océanos y Comunicaciones). | | |
| Producto 6 | Reporte de avance de la implementación de las actividades propias del proyecto que incluya detalle sobre la participación de los actores de conformidad con los arreglos institucionales del proyecto. | 8 meses luego de la firma del contrato | \$5.760.000 |
| Producto 7 | Informe técnico que incluya la evolución de resultados de las jornadas de apoyo a la divulgación de los monitoreos y restauración comunitarios. Informe técnico de los resultados de las jornadas de fortalecimiento de capacidades con las organizaciones de base. | 9 meses luego de la firma del contrato | \$4.800.000 |
| Producto 8 | Informe técnico que incluya la evolución de resultados de las jornadas de apoyo a la divulgación de los monitoreos y restauración comunitarios. Informe técnico de los resultados de las jornadas de fortalecimiento de capacidades con las organizaciones de base. | 10 meses luego de la firma del contrato | \$5.760.000 |
| Producto 9 | Informe final de la consultoría que incluya narrativa de todos los procesos, con sus correspondientes evidencias. | 12 meses luego de la firma del contrato | \$5.760.000 |

2.4 Lugar de ejecución del contrato

El consultor deberá viajar a los departamentos del Cauca y Atlántico.

2.5 Período de Ejecución

Doce (12) meses a partir de la firma del contrato.

2.6 Presupuesto y financiación

Cuarenta y Ocho Millones de Pesos (\$ 48.000.000) M/cte. por concepto de honorarios y por concepto de gastos de viaje hasta la suma de Trece Millones de Pesos (\$13.000.000) M/cte.

Forma de pago:

- 10% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto 1.
- 12% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto 2.
- 10% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto 3.

12% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto 4
10% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto 5
12% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto 6.
10% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto 7.
12% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto 8
12% Con la entrega y recibo a satisfacción del producto final.

2.7 Supervisión técnica

La supervisión técnica del contrato será realizada por la Directora de Gobernanza Océanos, de Conservación Internacional Colombia.

2.8 Mecanismo de selección

Conforme las políticas de adquisiciones de CI, la selección del consultor se surtirá a través de una **Convocatoria Pública** divulgada en la página web de CI Colombia. Se suscribirá un contrato basado en el modelo incluido en el capítulo 3 de este documento, con el proponente que resulte seleccionado luego de implementar el proceso de evaluación.

2.9 Documentos que se deberán anexar al contrato

- a) Hoja de vida actualizada.
- b) Copia de los documentos que acrediten su formación académica y/o experiencia específica que sustente el punto perfil, los que podrán ser verificados
- c) Constancia de afiliación al Sistema de seguridad social en Pensión y Salud.
- d) Copia del Registro Único Tributario – RUT
- e) Copia documento de identidad

Fecha de preparación: 13 de marzo 2023

6. En consideración a lo anterior, CI y el Consultor celebran el contrato de prestación de servicios que se rige por la ley colombiana y por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS:

1. OBJETO: En virtud de este contrato, el Consultor se obliga a prestar los Servicios en los términos y condiciones aquí establecidas y aquellos establecidos en los Términos de Referencia. Como contraprestación por los Servicios, CI pagará al Consultor la remuneración prevista en la cláusula 3 siguiente.
2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN: El Consultor ejecutará el presente contrato de conformidad con las siguientes condiciones generales:
 - 2.1. Autonomía: El Consultor ejecutará este contrato con sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y asumiendo todos los riesgos derivados, generados u ocasionados por dicha ejecución.
 - 2.2. Lugar de ejecución: El Consultor ejecutará xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, pero estará disponible para desplazarse a cualquier otro lugar dentro o fuera del territorio colombiano si este desplazamiento fuese necesario o conveniente para la ejecución de este contrato.
 - 2.3. Obligaciones Generales: El Consultor se obliga a cumplir con el objeto de este contrato, adelantando para ello las actividades específicas y entregando los productos identificados en los Términos de Referencia.
 - 2.4. Discrepancias entre Documentos Contractuales: Cualquier discrepancia o diferencia que surja o exista entre los Términos de Referencia, y/o este contrato se resolverá con base en los siguientes parámetros:
 - 2.4.1. En los aspectos relacionados con condiciones y especificaciones técnicas, producto y actividades primarán los Términos de Referencia sobre este contrato.
 - 2.4.2. En los demás aspectos primará este contrato sobre los Términos de Referencia.
3. REMUNERACIÓN:
 - 3.1. Como contraprestación por los Servicios, CI pagará a el consultor la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS COLOMBIANOS MCTE (COP \$xxxxxxxxxxxxx) IVA INCLUIDO y todos los costos asociados al contrato (en adelante la “Remuneración”), que se destinará y pagará de la siguiente manera:
 - 3.1.1. La suma de \$xxxxxxxxxxxxxxxxx, se destinará a remunerar la prestación de los Servicios y será pagada al Consultor así:
 - 3.1.1.1. La suma de COP \$xxxxxxxxxxxxx contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, del producto No. 1 de los Términos de Referencia.
 - 3.1.1.2. La suma de COP \$xxxxxxxxxxxxx contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, del producto No. 2 de los Términos de Referencia.
 - 3.1.2. Por concepto de gastos de viajes se pagará la suma de hasta COP \$xxxxxxxxxxxxx para la prestación de los Servicios. La ejecución y legalización de los gastos de viaje debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Política de Solicitud y Autorización de Viajes Adicionales y Anticipos para dichos Viajes de CI, anexa al contrato.

- 3.2. Para el pago de la Remuneración, el Consultor deberá presentar a CI los siguientes documentos:
 - 3.2.1. Cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos establecidos en la ley.
 - 3.2.2. Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o certificación de paz y salvo por aportes parafiscales según aplique.
 - 3.2.3. Aprobación del Supervisor de este contrato de los productos pertinentes y certificación de dicho Supervisor en cuanto a su adecuada ejecución y cumplimiento.
 - 3.2.4. Constancia de afiliación del Consultor y del personal asignado por el Consultor a la ejecución de este contrato al sistema de riesgos laborales en riesgo 3 o superior si los servicios que prestará el Consultor o su personal son clasificados en riesgos superiores al 3 de conformidad con la ley.
- 3.3. Una vez recibida la cuenta de cobro o factura, junto con los anexos establecidos en el numeral anterior, CI la pagará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes calendario siguiente al de la fecha de su recepción. En caso de que CI tenga alguna objeción a la cuenta de cobro o factura, así se lo manifestará al consultor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes calendario siguiente al de la recepción de la cuenta de cobro o factura correspondiente. En caso de no llegar a un acuerdo sobre las objeciones se acudirá al mecanismo de Arbitramento consagrado en la cláusula 14 del presente Contrato.
- 3.4. CI pagará al Consultor la Remuneración, previa deducción de la retención en la fuente y demás retenciones exigidas por la ley colombiana.
- 3.5. Para todos los efectos, el valor de este contrato será el valor de la Remuneración.
4. INFORMES Y PRODUCTOS: El consultor se obliga entregar a CI a su entera satisfacción y previa aprobación del Supervisor, los informes y productos descritos y relacionados en los Términos de Referencia.
5. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución de este contrato será ejercida por quien desempeñe el cargo de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de CI, o por quien sea delegado por el apoderado general de CI para estos efectos.
6. DURACIÓN:
 - 6.1. Este contrato tendrá una duración de xxx (xx) meses contados a partir del día de inicio de actividades.
 - 6.2. El día de inicio de actividades será a partir de la fecha de firma de este contrato.
 - 6.3. El término de duración podrá ser modificado mediante documento escrito suscrito por CI y el Consultor.
7. MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS DEL CONSULTOR. El Consultor manifiesta, garantiza y se compromete así:
 - 7.1. El Consultor tiene la experiencia y conocimiento suficiente para la adecuada prestación de los Servicios, incluyendo aquella experiencia y conocimientos incluidos por el consultor en la hoja de vida que se anexa a este contrato y forma parte integral del mismo.
 - 7.2. Que conoce, entiende y acepta los Términos de Referencia.
 - 7.3. Que no existen situaciones que pudiesen constituir conflicto de interés para el Consultor en la ejecución del presente contrato, y que utilizará sus mejores esfuerzos durante la vigencia del presente

contrato para evitar situaciones que pudiesen constituir conflicto de interés. En caso de presentarse un conflicto de interés, el Consultor deberá dar inmediato aviso a CI.

- 7.4. No se anunciará o identificará ante terceros como representante de CI en ninguna circunstancia.
 - 7.5. El pago de la Remuneración prevista en la cláusula 3 remunera totalmente la prestación de los Servicios y constituye la prestación única y exclusiva que recibirá por dicha prestación. En consecuencia, el Consultor no reclamará ni solicitará de ninguna manera ni a ninguna persona, el pago de suma alguna por conceptos diferentes, accesorios, o complementarios a la Remuneración.
 - 7.6. El Consultor manifiesta, reconoce y acepta que sólo el Consultor será responsable de su seguridad y la de los materiales y equipo físico y humano utilizado para la ejecución de este Contrato.
 - 7.7. El Consultor velará por que los Servicios prestados bajo este contrato cumplan con todos los requisitos y exigencias de todas las leyes, normas y regulaciones nacionales y locales aplicables que incluyan, pero sin limitarse a estándares generalmente aceptados aplicables a dichos Servicios.
8. INDEMNIDAD:
- 8.1. El Consultor manifiesta, acepta y se obliga mantener indemne a CI y a NORAD o a indemnizarles por cualquier perjuicio, daño, costo o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados) ocasionado por o derivado de cualquier reclamación, demanda, petición, acción u otra medida similar, surgida de o derivada de la prestación de los Servicios objeto de este Contrato, incluyendo pero sin limitarse a cualquier acción, demanda, reclamación o cualquier otra medida similar adoptada o iniciada por empleados, agentes o contratistas del Consultor.
 - 8.2. El Consultor renuncia a cualquier derecho o acción dirigida a obtener la indemnización de daños y perjuicios derivados de accidentes de cualquier naturaleza ocurridos durante la prestación de los Servicios, sufridos por el Consultor o cualquiera de sus empleados, contratistas o cualquier persona utilizada por el Consultor para la prestación de dichos Servicios. En consecuencia, serán a cargo y por cuenta exclusiva del Consultor, los costos, gastos e indemnizaciones que se deriven de los referidos accidentes.
9. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el Consultor ejecutará el presente Contrato con autonomía administrativa, financiera, técnica y directiva, asumiendo todos los riesgos y con sus propios medios, queda expresamente acordado y entendido que:
- 9.1. La ejecución del presente contrato no configura relación laboral entre el Consultor y CI o NORAD, o entre el Consultor y las demás entidades o terceros que participen en la ejecución del Proyecto a que se refiere la consideración primera de este contrato.
 - 9.2. La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente civil y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil colombiana.
 - 9.3. El Consultor en cumplimiento de la legislación legal pertinente se obliga a afiliarse y a afiliarse el personal que utilice para la ejecución de este contrato, al sistema general de seguridad social integral, a mantener dichas afiliaciones durante toda la vigencia de este contrato y a realizar los aportes a dicho sistema de seguridad social integral de conformidad con la ley.
 - 9.4. La ejecución del presente contrato no configura relación laboral entre CI y el personal que utilice el consultor, respecto del cual el Consultor es el único empleador. En consecuencia, serán de cargo y por cuenta exclusiva del Consultor, el pago de salarios, vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen a favor de dicho personal o con ocasión de su utilización, incluyendo, pero sin limitarse a obligaciones laborales, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si fuere aplicable. El Consultor mantendrá libre e indemne a CI y NORAD por cualquier reclamación, demanda o perjuicio relacionado

con el incumplimiento de obligaciones derivadas de la utilización de personal en la ejecución de este contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD:

- 10.1. El Consultor se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de CI de las partes que participan en el Proyecto. Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (*modus operandi*), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.
- 10.2. Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a (i) información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el consultor la hubiese conocido, (ii) información que se haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato y (iii) información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.
- 10.3. El Consultor asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, el consultor deberá notificar a CI, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

11. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INFORMACIÓN:

- 11.1. Las obras, invenciones y/o descubrimientos que llegare a realizar el Consultor durante o con ocasión de la ejecución del presente contrato (conjuntamente considerados los “Trabajos”), pertenecerán exclusivamente a CI, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. Para todos los efectos legales y en el evento en que no fuesen aplicables las normas relativas a derechos patrimoniales derivados de obras elaboradas por encargo, por cuenta y a cargo del contratante, el Consultor por este medio cede y transfiere irrevocablemente a CI, con el alcance permitido por la Ley, todos los derechos patrimoniales que puede tener en y para los Trabajos realizados para CI y renuncia a todos los consecuentes derechos, titularidad e interés en y para dichos los Trabajos. A solicitud de CI y a sus expensas, el Consultor se obliga a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean requeridos, necesarios o convenientes para que CI pueda ejercer y proteger sus derechos en y para los Trabajo.
- 11.2. Toda la información producida, recolectada o de cualquier manera utilizada por el Consultor durante o con ocasión de la ejecución del presente contrato pertenece exclusivamente a CI y en consecuencia, el Consultor se obliga a entregar y devolver dicha información en el momento en que así le sea solicitado y en todo caso a la terminación de este contrato por cualquier causa. Igualmente, el Consultor se obliga a realizar un backup de toda la información contenida en los computadores y demás medios magnéticos que haya utilizado, entregar dicho backup a CI y eliminar la información de los referidos computadores y medios magnéticos. La entrega o devolución de la información y backup, no exonera al Consultor de su obligación de abstenerse de utilizar dicha información o divulgarla.

12. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD. El Consultor acepta que ha leído, comprende y cumplirá con todas las pautas de seguridad aplicables establecidas por CI. Asimismo, reconoce que será el responsable exclusivo de su propia seguridad y de los bienes o equipos físicos durante el cumplimiento de este Contrato.

13. VIAJES. El Consultor será el responsable exclusivo de los preparativos de viajes, seguros de viaje y todo lo concerniente a visas, pasaportes o inmunizaciones. El Consultor cumplirá con todas las regulaciones

y recomendaciones internacionales, nacionales o locales aplicables en materia de viajes, incluidas las medidas de protección, salud y seguridad en vigor durante el Plazo del presente. Si corresponde, los contratistas individuales empleados o contratados por el Proveedor de servicios, a quienes se les haya asignado un viaje internacional conforme a los términos de este Contrato o hayan sido contratados para realizar una actividad de alto riesgo, aceptan eximir de responsabilidad y renunciar a todo reclamo contra CI, según lo dispuesto en el Anexo F, Descargo y renuncia de responsabilidad.

14. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Constituyen causales de terminación del presente contrato las siguientes:

14.1. El acuerdo mutuo entre las partes.

14.2. La decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cuyo caso, la parte que decida la terminación deberá dar aviso escrito a la otra parte con una anticipación no menor a 10 (diez) días calendario. En este caso la parte que termina el contrato no tendrá responsabilidad alguna frente a la otra parte.

14.3. El incumplimiento de las partes de las obligaciones establecidas en este contrato o en los Términos de Referencia, que no sea subsanado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de terminación que entregue la parte afectada con el incumplimiento a la parte incumplida, describiendo de manera breve, pero completa, el incumplimiento que se le imputa. La terminación por incumplimiento en los términos aquí acordados otorgará a la parte afectada con dicho incumplimiento el derecho a reclamar la indemnización de los correspondientes daños y perjuicios.

14.4. Por muerte o incapacidad del Consultor que le impida ejecutar el presente contrato.

15. LEY APLICABLE. El perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato se regirá por la ley colombiana.

16. ARBITRAMENTO. Todas las controversias o diferencias derivadas de, relacionadas con o relativas a este contrato, su celebración, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación y liquidación serán resueltas por las partes de mutuo acuerdo. Si las partes no logran ponerse de acuerdo en un término de cuarenta y cinco (45) días, las mencionadas controversias o diferencias serán resueltas por un tribunal de arbitramento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

16.1. El tribunal estará conformado por un (1) árbitro (s) designado por dicha Entidad.

16.2. El tribunal decidirá en derecho.

16.3. El tribunal sesionará en Bogotá en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

17. NOTIFICACIONES:

17.1. Todas las notificaciones u otras comunicaciones que sean requeridas o permitidas bajo el presente contrato se harán por escrito y serán suficientes si se entregan personalmente, con constancia del sello correspondiente o evidencia similar de la parte que recibe, o si son enviadas por correo registrado o certificado por telefax en cuyo caso se considerarán entregadas en la fecha de entrega consignada en la correspondiente guía de transporte o en la fecha de adecuada transmisión incluida en el reporte expedido por el fax del remitente, siempre que se dirija de la siguiente forma:

Cra. 13 No 71 41

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Bogotá D.C. Colombia

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fabio Arjona Hincapie

Teléfonos: xxxxxx

PBX: 3452854 Ext 109.

Email: xxxxxxxxxxxx

17.2. Cualquiera de las partes puede, mediante notificación dada según lo aquí previsto, cambiar la dirección y/o destinatarios a las cuales las mencionadas notificaciones o comunicaciones a la misma deben ser entregadas o enviadas.

18. DISPOSICIONES VARIAS

18.1. DEFINICIONES. Los términos utilizados en este contrato con su primera letra en Mayúscula tendrán el significado a ellos atribuido en los diferentes apartes de este contrato, incluyendo los apartes correspondientes a partes y consideraciones.

18.2. MODIFICACIÓN. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.

18.3. AUSENCIA DE RENUNCIA IMPLÍCITA. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección de este, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.

18.4. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.

18.5. TOTALIDAD. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato sustituye todos los acuerdos anteriores verbales o escritos entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de acuerdo con respecto a los asuntos aquí descritos.

18.6. CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido por las partes, salvo autorización previa expresa y escrita del contratante cedido.

18.7. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

18.8. EXONERACIÓN Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:

18.8.1. CI y NORAD no serán responsable por los daños que ocasione a terceros, el Consultor, sus empleados o contratistas o sus equipos y materiales, respecto de los cuales el Consultor será el único responsable.

- 18.8.2. Son causales de exoneración de responsabilidad de las partes de este contrato, los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, tal y como estos se encuentran definidos por la legislación civil colombiana.
- 18.8.3. Es causal de exoneración de responsabilidad de CI y de NORAD, la terminación por cualquier causa del Proyecto a que se refiere la consideración 1 de este contrato. En el evento en que se termine el Proyecto antes mencionado, este contrato terminará sin responsabilidad para ninguna de las partes.
- 18.8.4. Salvo en eventos de dolo, la responsabilidad total y agregada de CI bajo este contrato está limitada al valor de la Remuneración a que se refiere la cláusula 3 de este contrato. En consecuencia:
- 18.8.4.1. En razón de, como ocasión de o como consecuencia del perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación y liquidación de este contrato, CI estará obligada a pagar al Consultor única y exclusivamente hasta el monto de la Remuneración.
- 18.8.4.2. Si CI fuese condenado a pagar al Consultor indemnizaciones por perjuicios, el monto máximo que CI pagará al Consultor por concepto de dichas indemnizaciones será el que resulte de restar al valor de la Remuneración, el valor de todos los pagos efectuados por CI al Consultor en virtud de este contrato.
- 18.9. GARANTÍAS: el Consultor se compromete a constituir a favor de CI, con cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el territorio colombiano, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente contrato, una póliza única de garantía, que cubra los siguientes riesgos:
- 18.9.1. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más y con un valor asegurado igual al 10% del valor de este contrato.
- 18.9.2. Calidad: Para garantizar la calidad de los Servicios y actividades objeto del presente contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más y con un valor asegurado equivalente al 10% del valor de este contrato.
- 18.9.2.1.
- 18.10. CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE CI: El Consultor prestará los Servicios de con pleno cumplimiento de
- 18.10.1. la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations).
- 18.10.2. Normatividad colombiana, incluyendo aquella relacionada con soborno, corrupción, financiamiento del terrorismo e igualdad de oportunidades de empleo.
- 18.10.3. Estándares generalmente aceptados aplicables los Servicios.
- 18.10.4. Código de Ética de CI, que se anexa a este contrato y forma parte integrante del mismo.

- 18.10.5. Manual de Contratistas de CI referido al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, contenido en la página web www.conservation.org.co, el cual el Consultor manifiesta conocer y aceptar.
- 18.10.6. El Consultor no consentirá, alentará ni tolerará la participación, directa o indirecta, en una conducta sustancialmente equivalente a la explotación sexual, el abuso sexual y acoso sexual (Sexual Exploitation, Abuse and Harassment, SEAH) (según se define en la Política sobre prevención de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual de CI, disponible en <https://www.conservation.org/about/our-policies/prevention-of-sexual-exploitation-sexual-abuse-and-sexual-harassment>) durante la prestación de los Servicios en virtud del presente.
- 18.10.7. Irregularidades Financieras.
- 18.10.7.1. Se requiere que el Consultor practique tolerancia cero contra la corrupción y otras irregularidades financieras dentro y relacionadas con el Proyecto. La política de tolerancia cero se aplica a todos los miembros del personal, consultores y otro personal no perteneciente al personal y a los socios colaboradores y beneficiarios de este Contrato.
- 18.10.7.2. Las irregularidades financieras se refieren a todo tipo de: (a) Corrupción, incluyendo soborno, nepotismo y propinas ilegales; (b) malversación de efectivo, inventario y todos los demás tipos de activos; (c) estados financieros y no financieros fraudulentos; y (d) todo otro uso de los fondos del Proyecto que se esté de acuerdo con el plan de implementación y el presupuesto.
- 18.10.7.3. Para cumplir con el requisito de tolerancia cero, el Consultor deberá: (a) organizar sus operaciones y sistemas de control interno de manera que se prevengan y detecten las irregularidades financieras; (b) hacer todo lo posible para prevenir y detener las irregularidades financieras dentro y relacionadas con el Proyecto; (c) exigir que todo el personal involucrado y los consultores, proveedores y contratistas financiados en virtud del Proyecto se abstengan de irregularidades financieras.
- 18.10.7.4. El Consultor informará a CI inmediatamente sobre cualquier indicación de irregularidades financieras en o relacionadas con el Proyecto. El Consultor le proporcionará a CI un informe de todos los hechos conocidos y una evaluación de cómo se debe realizar el seguimiento del asunto, incluso si se considera apropiado el procesamiento penal u otras sanciones.
- 18.10.7.5. El asunto será manejado por CI de acuerdo con las pautas de CI y NORAD para manejar la sospecha de irregularidades financieras. El Consultor cooperará plenamente con la investigación y el seguimiento de CI. Si lo solicita CI, el Consultor iniciará el procesamiento y / o aplicará otras sanciones contra personas o entidades sospechosas de irregularidades financieras.
- 18.10.7.6. CI puedo reclamar el reembolso de la totalidad o parte de los fondos provistos en virtud de este Contrato si se descubre que se han producido irregularidades financieras en o relacionadas con el Proyecto. El reclamo de reembolso también puede incluir interés, ingreso de inversión o cualquier otra ganancia financiera obtenida como resultado de la irregularidad financiera.
- 18.11. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONSULTOR EN MATERIA DE ANTITERRORISMO. CI le notifica al Consultor que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos de América y la legislación de este país, prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones relacionadas con el terrorismo. El Consultor, por lo tanto, manifiesta y garantiza que no ha proporcionado, y tomará todas las medidas razonables para asegurar que no proporciona y no proporcionará, a sabiendas, soporte material o recursos a cualquier individuo o entidad que cometa, intente cometer, abogue, facilite o participe en actos terroristas, o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o haya participado en actos terroristas, y que cumple con todas las demás disposiciones aplicables de dichas Órdenes Ejecutivas y las leyes de los Estados Unidos de América.
- 18.12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- 18.12.1. El Consultor manifiesta que otorga a CI autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos del documento anexo a este contrato, el cual forma parte integrante del mismo.
- 18.12.2. El Consultor manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en la página web www.conservation.org.co , y se obliga a cumplirla y aplicarla en la ejecución de este contrato.
- 18.13. ANEXOS: Forman parte integral de este contrato y son vinculantes para las partes, los siguientes Anexos:
- 18.13.1. Términos de Referencia
- 18.13.2. Política de Anticipos para Consultores
- 18.13.3. Autorización Tratamiento Datos Personales
- 18.13.4. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations)
- 18.13.5. Código de Ética de CI.
- 18.13.6. Descargo y Renuncia de Responsabilidad

PARA CONSTANCIA de lo anterior se firma el presente documento a los xxxxxx (xxx) días del mes de xxxxxxx de 202x, en dos ejemplares de igual tenor y valor, cada uno con destino a cada parte.

Anexo 1
Términos de Referencia

Anexo F

Instrucciones: El Consultor cumplirá con todas las regulaciones y recomendaciones internacionales, nacionales o locales aplicables en materia de viajes, incluidas las medidas de protección, salud y seguridad en vigor durante el Plazo del Contrato. Este Apéndice 3 constituye un aviso del riesgo como también de descargo y renuncia de responsabilidad en aquellos casos en que se planifique o requiera un viaje internacional o una actividad de alto riesgo conforme a los términos de este Contrato.

Cada contratista individual empleado o contratado por El Consultor al que se le haya asignado un viaje internacional conforme a los términos de este Contrato, deberá completar la información solicitada, firmarla y devolverla a CI. A continuación, se proporciona un Consentimiento al tratamiento médico.

Advertencia y descargo relativo al coronavirus (COVID-19)

El coronavirus (COVID-19) es un virus **extremadamente contagioso** que se propaga fácilmente mediante el contacto de persona a persona. Las autoridades recomiendan el distanciamiento social, el uso de cubrebocas y el lavado de manos como medios para prevenir la propagación del virus. **El coronavirus (COVID-19) puede provocar graves enfermedades, lesiones personales, discapacidad permanente y la muerte.**

La participación en los programas de Conservation International o el acceso a las instalaciones de Conservation International podría aumentar el riesgo de contraer el coronavirus (COVID-19). Conservation International no garantiza de ninguna manera que no se pueda producir una infección por coronavirus (COVID-19) debido a la participación en los programas de Conservation International o al acceso a las instalaciones de Conservation International.

Las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC) y demás pautas gubernamentales se actualizan continuamente en relación con las personas que podrían ser más susceptibles de contraer virus o que podrían sufrir consecuencias más graves como resultado de tener un virus. Entiendo que yo y/o los miembros de mi familia podríamos tener condiciones subyacentes que nos podrían colocar en un riesgo mayor de sufrir graves consecuencias por contraer el virus, y yo consiento y acepto voluntariamente participar con pleno conocimiento y comprensión de este mayor riesgo.

Inicial _____

DESCARGO Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, *[nombre completo]* _____, he aceptado voluntariamente participar en *[nombre del programa, destino, fechas del viaje]*, que puede incluir cursos de capacitación, talleres, paseos, excursiones, trabajo de campo o cualquier otra actividad asociada a los proyectos, las actividades o los programas de Conservation International Foundation (CI) (el "Programa").

1. Entiendo y reconozco que no soy un agente ni un empleado de CI, que no tengo autoridad para vincular legalmente a CI ni hacer declaraciones en nombre de CI. Acepto voluntariamente firmar este Descargo, renuncia de responsabilidad y consentimiento al tratamiento médico para que rijan las condiciones de mi participación en el Programa.

2. Entiendo, reconozco y acepto que mi participación en el Programa puede implicar riesgos y peligros que podrían producir daños o pérdidas de bienes muebles, lesiones personales o la pérdida de la vida. Estos riesgos incluyen, entre otros, viajar a, dentro de y desde zonas rurales y/o remotas, en condiciones difíciles, ya sea por avión, helicóptero, camión, autobús, vehículo de pasajeros, barco u otros modos de transporte; la falta de atención médica adecuada o disponible inmediatamente; fuerzas de la naturaleza, clima impredecible, vida silvestre peligrosa; condiciones políticas inestables y conflictos armados; condiciones insalubres; enfermedades; buceo; escalada de árboles; y peligros que ninguna cantidad de cuidado, precaución o experiencia puede suprimir.

3. Habiendo leído y comprendido los términos de este Descargo y renuncia de responsabilidad y a cambio de mi participación en el Programa, yo, a título propio, de mi cónyuge, mi familia, herederos, albaceas, administradores y representantes legales **POR EL PRESENTE LIBERO, EXIMO Y DESCARGO INCONDICIONAL Y TOTALMENTE** a Conservation International Foundation, sus ejecutivos, directores, agentes, filiales, empleados y miembros (denominados en conjunto, las "Partes liberadas"), de cualquier reclamo, responsabilidad, demanda, deuda, controversia o disputa (incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales), de cualquier tipo o naturaleza, ya sea de pleno derecho o con arreglo al régimen de *equity*, que directa o indirectamente se relacionen con mi participación en el Programa, resulten a consecuencia de este o de alguna manera se vinculen con este, ya sea debido a la culpa o negligencia de las Partes liberadas, por circunstancias que excedan el control de las Partes liberadas o de otra manera. Entiendo y acepto que las Partes liberadas no han asumido, ni expresa ni implícitamente, ningún deber u obligación hacia mí o en relación con mi participación en el Programa.

4. **ASUMO DE FORMA EXPRESA Y VOLUNTARIA TODO RIESGO** que surja de mi participación en el Programa, se relacione con esta, resulte de esta de forma directa o indirecta, o de alguna manera se vincule con esta, ya sea debido a la culpa o negligencia de las Partes liberadas, a circunstancias que excedan el

control de las Partes liberadas, o de otra manera, e incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, mis propias actividades antes, durante y/o después del Programa.

5. Asimismo, eximo a las Partes liberadas y a todos los demás ejecutivos o personal profesional de cualquier reclamo, responsabilidad legal, demanda, deuda, controversia o conflicto (incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales), de cualquier tipo o naturaleza, ya sea de pleno derecho o con arreglo al régimen de *equity*, debido a los primeros auxilios, tratamientos médicos u otros servicios relacionados con la salud que se me hayan prestado durante mi participación en el Programa, y asumiré la plena responsabilidad por el pago de dichos auxilios, tratamientos médicos u otros servicios prestados.

6. Acepto mantener indemne a las Partes liberadas de cualquier pérdida, responsabilidad, daño o costo, incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales que pudieran contraerse debido a mi participación en el Programa, o que estén vinculados o relacionados con esta, como resultado directo o indirecto de esta, o conectados de alguna manera con esta.

7. Entiendo y acepto que, salvo que CI acuerde lo contrario por escrito, las Partes liberadas no proporcionan, contratan ni mantienen seguro médico ni cobertura de seguro para reclamos relacionados con lesiones personales, pérdida de vida, daños a los bienes y/o daños económicos que cubran mi participación en el Programa. Se espera que obtenga y se me ha alentado a obtener mi propia cobertura en materia de salud, medicina, viajes, discapacidad u otros seguros que me cubran contra los riesgos y peligros que asumo.

8. El presente Descargo y renuncia de responsabilidad contiene el acuerdo completo entre las partes con respecto a los asuntos a los que se hace referencia en el presente; todas las comunicaciones orales y escritas anteriores con respecto a los asuntos a los que se hace referencia en este Descargo y renuncia de responsabilidad se integran a este documento.

9. Este Descargo y renuncia de responsabilidad no puede ser modificado o cambiado oralmente, sino únicamente mediante un acuerdo por escrito firmado por las partes intervinientes en el presente.

10. El cumplimiento, interpretación y aplicación de este Descargo y renuncia de responsabilidad se regirán por las leyes del Distrito de Columbia, sin tener en cuenta los principios de conflictos de leyes. Acepto que cualquier disputa, controversia o reclamo que surja del presente Descargo y renuncia, o que se relacione con este, se resolverá mediante arbitraje confidencial ante un árbitro y será administrado por el Centro Internacional de Resolución de Disputas (International Centre for Dispute Resolution, "ICDR"), una división de la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA"), de conformidad con sus Reglas de arbitraje internacional en vigor. El árbitro será elegido por ICDR/AAA.

11. En caso de que alguna disposición (o una parte de alguna disposición) contenida en este Descargo y renuncia de responsabilidad por algún motivo fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en cualquier aspecto, dicha nulidad, ilegalidad o imposibilidad de aplicación no afectará a ninguna otra disposición (o a la parte restante de la disposición afectada) de este Descargo y renuncia de responsabilidad, el cual se interpretará como si dicha disposición nula, ilegal o inaplicable (o la parte pertinente) nunca hubiera estado contenida en el presente documento, sino únicamente en la medida en que fuera nula, ilegal o inaplicable.

12. He sido advertido total y completamente de los posibles peligros relativos la participación en el Programa. He leído atentamente el Descargo y renuncia de responsabilidad que antecede, soy plenamente consciente de las consecuencias legales de firmarlo y lo he firmado por mi propia voluntad.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre en letra de imprenta: _____

Consentimiento al tratamiento médico de emergencia

Yo, [*nombre completo*] _____, por el presente le otorgo a Conservation International ("CI") autorización para autorizar el tratamiento médico en mi nombre, incluido, entre otros, la administración de antibióticos, anestesia y otros medicamentos, transfusiones o productos sanguíneos, procedimientos quirúrgicos para salvar vidas y otros procedimientos necesarios, así como hospitalización, en caso de que, por algún motivo, yo no pueda autorizar o aprobar dicho tratamiento en mi propio nombre. Asimismo, acepto mantener indemne y eximir de responsabilidad a CI por cada una y todas las acciones legales que surjan del tratamiento médico de emergencia, se vinculen con este, se relacionen con este, resulten de este de forma directa o indirecta, o de alguna manera se produzcan por este. Estoy de acuerdo en que CI no tiene ningún deber, obligación o responsabilidad de autorizar o buscar tratamiento médico a mi nombre. El Descargo y renuncia de responsabilidad que he firmado en relación con mi participación en el Programa se incorpora por referencia al presente documento.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre en letra de imprenta: _____

4. ANEXOS

4.1 Formato declaración y autorización tratamiento datos personales

[Esta declaración debe ser firmada por el proponente y presentada con la hoja de vida completa antes de la fecha límite para aplicar]

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía no. _____ actuando en nombre propio certifico que:

1. No estoy en bancarrota o siendo liquidado, mis asuntos no están siendo administrados por los tribunales, no he celebrado un acuerdo con mis acreedores, no he suspendido actividades comerciales, no estoy sujeto a procedimientos relacionados con esos asuntos ni me encuentro en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
2. Declaro que no he sido condenado por un delito relacionado con mi conducta profesional mediante sentencia judicial;
3. No he sido declarado culpable de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
4. No he incumplido con las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a la seguridad social o los impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que estoy establecido, o con los del país de CI o los del país donde el contrato será ejecutado.
5. Declaro que no he sido condenado por un delito relacionado con mi conducta profesional mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero
6. No promuevo o utilizo el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevo a cabo practicas discriminatorias, y/o respeto el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Tratamiento de datos personales

Autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation¹, para realizar la recolección y el tratamiento de los datos personales, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data> . Igualmente, manifiesto que conozco, entendido y acepto los términos y condiciones establecidos en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales de esta entidad.

Firma
Nombre
CC

¹ Las oficinas de CI están ubicadas en la Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax: (+571) 3452854 Ext. 109. www.conservation.org.co

4.2 Modelo de Hoja de vida

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. **Nombre del individuo:** *[Inserte el nombre completo]*

2. **Fecha de nacimiento:**

3. **Nacionalidad:**

3. **Educación:** *[Indique los estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo]*

4. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

5. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años]*

6. **Idiomas:** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y escritura]*

7. **Experiencia General:** *[Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades]*

| Entidad | Cargo | Principales Responsabilidades | Fecha Desde (DD-MM-AA) | Fecha hasta (DD-MM-AA) | Total meses |
|---------|-------|-------------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | |
|-------|--|
| Total | |
|-------|--|

8. **Experiencia Específica:** *[Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria (fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de la Sección II]*

| Entidad | Cargo | Principales Responsabilidades | Fecha Desde (DD-MM-AA) | Fecha hasta (DD-MM-AA) | Total meses |
|---------|-------|-------------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Total | | | | | |

9. **Declaración:**

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta Hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo.²

_____ En: _____ Fecha: _____
[Firma del Consultor] [Lugar] [Día / Mes / Año]

10. Dirección domicilio:

11. Celular:

12. Correo electrónico:

Anexo 4.2a. Formato Relación de Experiencia

(Adjunto MS Excel).

² El Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.